

de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem,
de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de
Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Con-
doba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algar-
bes de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Ca-
naria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Is-
las, y Tierra firme del Mar Oceano; Archiduque
de Austria; Duque de Borgoña, de Brabantte,
y de Milan; Conde de Alsipurg, de Flandes, Artois,
y Barcelonay; Señor de Noricaya, y de Molinada
alor del mi Consejo, Presidentes, y Oydores, de las
mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Ca-
ra, y Corte, y Chancillerias, Asistente, Goberna-
dores, Corregidores, Alcaldes Mayores y Ordina-
rios, Escribanos, y demas Jueces, justicias, Mi-
nistros, y personas que exerzan Jurisdiccion
Real, qualquiera de todas las Ciudades, Villas,
y Lugares de estos mis Reynos, y Señorios, asi
los que ahora son, como los que serian de aqui en

¶

